

ADVIERTEN RIESGOS

Sabritas podrá usar personajes sin límites

Fritos-Lay, filial de PepsiCo en EU, ganó un amparo provisional en México para poder hacer campañas publicitarias en sus productos con etiquetado de advertencia. Así la empresa, podrá usar celebridades, *influencers*, deportistas, animaciones, mascotas o elementos interactivos, sin restricciones, incluso en productos infantiles, alertó El Poder del Consumidor.

“Lo que argumentó el juez es que las medidas de publicidad no tienen una relación con las medidas de salud pública, que es la alimentación y el derecho a la salud de la niñez”, explicó Javier Zúñiga, coordinador del área legal de la organización.

El 8 de marzo entró en vigor una modificación al reglamento de la Ley General de Salud, que prohíbe el uso de personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, entre otros que fomenten el consumo, la compra de productos dirigidos a los niños que contengan sellos de advertencia.

—Alejandra Rodríguez

Dan amparo

La empresa de botanas logró un amparo provisional en México.

Antecedente

El 8 de marzo de este año se prohibió el uso de personajes que promovían l productos.

Amparo

Un juez consideró que las medidas de publicidad no tienen relación con la salud pública.

Principal

Este amparo a Frito Lay es el más relevante pues se concedió con suspensión provisional.

FUENTE: EL PODER DEL CONSUMIDOR

